



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 23 MAY 2013

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 31

RC. 31/19/13

**VISTO:** La Resolución adoptada por este Desconcentrado en Sesión de Consejo N° 28 Exp. 3/ 4509/13, del 9 de mayo de 2013, referida al Llamado a docentes egresados de Institutos de Formación Docente, interesados en integrar listas de Psicólogo, Asistente Social, Trabajador Social o Psicopedagogo, a efectos de completar los EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS de liceos y dependencias del país.

**CONSIDERANDO:** I) Que hubo aspirantes del Interior del país que no pudieron trasladarse a Montevideo a efectuar la inscripción a dicho Llamado, por lo que correspondería habilitar a los Liceos Departamentales a recibir la documentación exigida y proceder a realizar las correspondientes inscripciones.

II) Que a tales fines, debería extenderse el período de inscripción para los aspirantes del Interior del país, excepto los de Montevideo y Canelones, hasta el miércoles 5 de junio del presente año.

III) Que los interesados deberán completar el formulario de inscripción adjunto, y presentar fotocopia autenticada de los títulos requeridos, en el Liceo Departamental, debiendo éstos remitir la documentación a Departamento Docente de inmediato, una vez finalizado el plazo de inscripción.

**ATENCIÓN:** Atento a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Complementar la Resolución adoptada por este Consejo en Sesión N° 28 Exp. 3/ 4509/13, el 9 de mayo de 2013, referida al Llamado a docentes egresados de Institutos de

---

Formación Docente, interesados en integrar listas de Psicólogo, Asistente Social, Trabajador Social o Psicopedagogo, determinando la ampliación del período de inscripción al mismo para los aspirantes del Interior del país, excepto Montevideo y Canelones, hasta el 5 de junio del presente año.

II) Habilitar a los Liceos Departamentales a realizar las inscripciones y recibir la documentación exigida por el citado Llamado, según se explicita en el Considerando de la presente Resolución, procediendo de forma inmediata a su remisión a Departamento Docente.

Líbrese las comunicaciones del caso. Publíquese en página web. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.



**Prof. ANAY ACOSTA**  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria  
**Ing. JUAN CARLOS BINETTO**  
Director General

CONTROL DE SECRETARIA  
**MESA DE ENTRADA**

Fecha: